



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 007 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 28 ENE 2015

**VISTO:** El Informe N° 13-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL, de fecha 16 de Enero del 2015, Decreto N°317-B-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 16 de Enero del 2015, Decreto N° 56-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL de fecha 19 de Enero del 2015, y;

### CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 437-2014-GRA/PRES-GG de fecha 14 de Noviembre del 2014 se designa a los Miembros de los integrantes del Comité Especial, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección bajo las Normas del BID: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA BASADO EN CALIFICACIÓN DE CONSULTORES para la ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Responsable de la Unidad de Programación y Licitaciones, solicita la Reconfirmación de los Miembros integrantes del Comité Especial designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 437-2014-GRA/PRES-GG, para continuar con la organización y conducción del proceso de selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de Enero del 2015, el Ing. Diómedes Quispe Huilca, fue cesado de su función habiendo perdido vínculo laboral con el Gobierno Regional de Ayacucho, quien se encontraba en calidad de presidente del Comité Especial; y siendo ello necesario reemplazar a dicho integrante, para continuar con la organización y conducción del proceso de selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, conforme al documento del visto, es necesario y procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las Políticas y Normas de Selección para la Contratación de FIRMAS CONSULTORAS financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo- BID;

Estando a lo dispuesto en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de Diciembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** a los miembros integrantes del **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA BASADO EN CALIFICACIÓN DE CONSULTORES para la ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE", desde el inicio hasta la culminación del mismo, que estará conformado por las siguientes personas :

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
SR. ELMER VARGAS MIGUEL	28296190	PRESIDENTE
Bach. JOHNY RANDY GUILLÉN MOORE	42062284	MIEMBRO
Bach. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 437-2014-GRA/PRES-GG de fecha 14 de Noviembre del 2014, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Ing° Pedro Rivera Cea  
GERENTE GENERAL



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL

